



ESCUELA DE
MEDICINA
U D S

NOMBRE: OLIVER FAUSTINO PAREDES MORATAYA

ASESOR: Dr. ENRIQUE EDUARDO ARREOLA JIMENEZ

BIOETICA Y NORMATIVIDAD

LICENCIATURA EN MEDICINA HUMANA

3 SEMESTRE

GRUPO: A

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

MAPA

Garantías individuales:

:

- Concepto personal de Garantía.
- Relación jurídica de las Garantías Individuales (Sujeto Activo y Sujeto Pasivo).
- Fuentes de las Garantías.
- Concepto personal y diferencias de las Garantías Individuales y Sociales.
- Características de las Garantías Individuales.
- Principios Constitucionales de las Garantías Individuales.

GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES.

Concepto personal: Las Garantías son aquellos mecanismos que nos brindan la seguridad sobre algún hecho.

Las garantías individuales son aquellas que regulan la relación jurídica que se establece entre el gobernado (sujeto activo) y el Estado (sujeto pasivo) dentro de un orden de derecho

RELACIÓN JURÍDICA:

Dentro de esta relación se distinguen dos sujetos primordiales

Sujeto Activo: Toda persona capaz de desempeñar cualquier actividad y contraer obligaciones

Sujeto Pasivo: El Estado y todos sus órganos.

FUENTE DE LAS GARANTÍAS:

Como fuentes de las garantías encontramos las siguientes:

Carta Magna

Leyes Reglamentarias

Tratados y Convenios Internacionales

CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS

UNILATERAL: cuando las garantías están exclusivamente en manos del poder público

IRRENUNCIABLES: bajo ningún supuesto se pueden renunciar a este derecho

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LAS GARANTÍAS

SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL: Están por encima de todo ordenamiento jurídico

RIGIDEZ CONSTITUCIONAL: Estas no pueden ser modificadas o reformadas por el Poder Legislativo Ordinario, solo por un poder extraordinario integrado conforme al Art. 135 Constitucional.

DIFERENCIAS DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍAS INDIVIDUALES: Se otorgan para todos los individuos.

GARANTÍAS SOCIALES: Surgen para amparar a las clases sociales "económicamente débil" contra actos o atropellos del Estado.

DERECHOS POLÍTICOS: Facultad que otorga la Constitución a todos los individuos para participar en la vida política del país.

DERECHOS HUMANOS: Derechos inherentes a las personas en virtud de su naturaleza

Bibliografía: Izquierdo, M. (2002). Garantías Individuales. México: Editorial Oxford University Press. Pp. 1-9, 14-20 y 23-24.